#### Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Información de Oficio

## Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7 Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales Del 01/02/2021 al 28/02/2021 Entidad Institucional = 11200041

MODIFICACIONES

11-GEN			
PROMO			

JERCICIO:

2021

NTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO	INTERNAS**		EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO	
	INICIAL	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	71111 ELITEIONES	DIBINITOCIONES	VIGENTE	
11200041-000-INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍ	A AGRÍCOLAS (IC	ΓA)								0 = 0 = -	
01-ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	12,925,646.00	0.00	0.00	5,457,689.00	-2,650,271.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,733,064.00	
11-GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	14,215,170.00	0.00	0.00	2,219,059.00	-5,026,477.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,407,752.00	
Total 11200041-000-INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)	27,140,816.00	0.00	0.00	7,676,748.00	-7,676,748.00	0.00	0.00	0.00	0,00	27,140,816.00	
TOTAL	27,140,816.00	00,0	0.00	7,676,748,00	-7,676,748.00	0.00	0.00	0.00	0,00	27,140,816.00	

MODIFICACIONES

#### NOTA:

CATEMA Yesica Mayveli Rodríguez Menendez JEFE DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO 1 Ć T A

P.C. Marlon Antonio Leiva Tzian Coordinador Financiero ICTA

DEPARTA" : 110 FINANCIARO

CATEMALA, C

Licda, Isabel Pineda Gómez Directora Administrativa y Financiera ICTA

DISECCION ADDINISTRATIVA

PAGINA: 1

REPORTE: R00815925.rpt

HORA

DE 1

01/03/2021

8:45.31

<sup>\*</sup> Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

<sup>\*\*</sup> Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

<sup>\*\*\*</sup> Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

<sup>\*\*\*\*</sup> Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.

Instituto de Ciencia Tecnología Agrícolas (ICTA)

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL ACTA NÚMERO JD-01-2021, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021, DONDE EN EL PUNTO CUARTO CONTIENE EL PUNTO RESOLUTIVO EMITIDO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

PUNTO RESOLUTIVO No. JD-3-4-01/2021 LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-

#### CONSIDERANDO

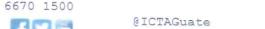
Que el artículo 11 del Decreto 68-72 Ley Orgánica del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- regula que la Junta Directiva es la máxima autoridad del Instituto, en consecuencia le corresponde la dirección, planificación y coordinación de sus actividades. (...)

#### CONSIDERANDO

Que derivado a la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, continua vigente el del ejercicio fiscal 2020, por lo tanto es necesario realizar una modificación presupuestaria, fundamentada en el Decreto número 101-97 y sus reformas Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 39 y 41 literal b). Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. artículo 43 y 44 Modificaciones y Transferencias Presupuestarias. Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, de fecha 30 de diciembre de 2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobación del presupuesto analítico del presupuesto de ingresos y egresos del Estado, ejercicio fiscal 2021, artículo 6. Acuerdo Gubernativo No. 214-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, para el ejercicio fiscal 2021, artículo 7. Modificaciones del grupo de gasto 000 "Servicios personales" y Decreto Legislativo número 68-72 Ley Orgánica del ICTA, artículos 18 numeral 7 literal b) y 21.

## CONSIDERANDO

El contenido del Dictamen No. USAF-D-2021-002 emitido por la Directora Administrativa y Financiera del ICTA, por medio del cual eleva a consideración de la Gerencia General el expediente que contiene la propuesta de Modificación Interna entre renglones al presupuesto de gastos del ejercicio fiscal 2021, del INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, en los programas 01 "Administración institucional" y 11 "Generación, validación y promoción de tecnología agrícolas", fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de cinco millones ciento cuarenta y un mil setecientos sesenta quetzales (Q.5,141,760.00), fuente 31 "Ingresos propios" por la cantidad de dos millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro quetzales (Q.2,642,354.00) y fuente de financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" la cantidad de doscientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres





quetzales (Q.257,143.00), con el fin de llevar a cabo una readecuación del presupuesto institucional que permita el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021.

### POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 11, numeral 11, del Decreto Legislativo No.68-72 "Ley Orgánica del ICTA";

#### RESUELVE

I. Autorizar dentro del presupuesto de egresos vigente del INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, la modificación presupuestaria en el programa 11 "GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS, de la forma siguiente:

## PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO **FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES** (cifras en quetzales)

	SUB		(cirras en quetzales)									
PG	PG	ACT	DESCRIPCIÓN	GG	FF	CRÉDITO	DÉBITO					
	00		ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL									
		001	SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y	000		3,494,837	1,077,030					
			COORDINACIÓN	100	11	9,480	178,617					
01				200		11,000	24,066					
32.55			SUBTOTAL			3,515,317	1,279,713					
		002	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	000		_	145,793					
			SUBTOTAL			_	145.793					
	00		GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PR	OMOCIÓ	N DE	TECNOLOGIA	AGRICOLA					
			GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE	000	11	754,103	1,462,297					
		001	TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	200		-	63,611					
			SUBTOTAL			754,103	1,525,908					
	· ·		PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000	11	183,255	571,991					
		002		100		-	240,000					
		002	AGNIGOLA	200		-	8,448					
11			SUBTOTAL			183,255	820,439					
			PROPUGGIÓN DE CEMULAO	000	11	225,589	649,864					
		003	003   MEJORADAS PARA PROMOCION	100		-	1,917					
		003		200		-	241,144					
			SUBTOTAL			225,589	892,925					
		004	SERVICIOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	000	11	463,496	448,593					
				100		-	6,500					
		004		200			21,889					
			SUBTOTAL			463,496	476,982					
			TOTAL FUENTE 11			5,141,760	5,141,760					



# PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO FUENTE 31 INGRESOS PROPIOS

(cifras en quetzales)

PG	SUB	ACT	DESCRIPCIÓN	GG	FF	CRÉDITO	DÉBITO		
	00		ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL						
			SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	000		1,596,756			
				100		115,606	583,914		
		001		200	31	143,582	18,119		
01		001		400		-	205,000		
0 1				900		-	160,589		
			SUBTOTAL			1,855,944	967,622		
			SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN	100	31	5,040	_		
		002	CIENTÍFICA	200	31	2,960	-		
			SUBTOTAL			8,000	-		
11	00	001	GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PR	OMOCIÓ	N DE	TECNOLOGÍA	AGRICOLA		
			GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000	31	438,465			
				100		-	354,224		
				200		-	181,434		
			SUBTOTAL			438,465	535,658		
		002	PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000	31	251,107	-		
				100		-	198,949		
				200		-	168,617		
			SUBTOTAL			251,107	367,566		
		003	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS PARA PROMOCIÓN	000	31	55,410	-		
				100		_	259,621		
				200		-	249,494		
			SUBTOTAL			55,410	509,115		
		004	SERVICIOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	000	31	33,428			
				100		-	217,393		
				200		-	45,000		
			SUBTOTAL			33,428	262,393		
			TOTAL FUENTE 31			2,642,354	2,642,354		

PG	SUB	ACT	DESCRIPCIÓN	GG	FF	CRÉDITO	DÉBITO				
01	00		ADMINISTRACIO	ONAL							
		001	SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y	000	32	1,790	-				
			COORDINACIÓN 10	100		76,638	257.143				
			SUBTOTAL			78,428	257,143				
11	00										
		003	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS PARA PROMOCIÓN	000	32	125.300					
			SUBTOTAL			125,300	-				
		004	SERVICIOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	000		10,000	-				
		[2]	100	20	12,600	-					
				200	32	30,815	-				
			SUBTOTAL			53,415	=				
			TOTAL FUENTE 32			257,143	257,143				



## Instituto de Ciencia y Tecnología Agricolas (ICTA)

- La modificación presupuestaria propuesta no implica modificar metas físicas programadas en el Plan Operativo Anual 2021.
- III. Instruir a la Gerencia General, para que a través de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros del ICTA, proceda con el proceso de aprobación en los sistemas informáticos, y realice las gestiones que esta modificación presupuestaria demanda, ante las instancias respectivas.
- IV. EL PRESENTE PUNTO RESOLUTIVO TIENE VIGENCIA INMEDIATA.
- V. Notifiquese.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMO Y SELLO EN CUATRO HOJAS TAMAÑO CARTA CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EL VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Ing. Agr. Julio César Villatore Mérida

Gerente General ICTA